

a) El nombre de la Casa constructora y designación del sistema y tipo del contador.

b) Número de orden de fabricación del aparato, que deberá, además, estar marcado en una de las piezas interiores del mismo.

c) Clase de corriente para la que debe ser empleado el contador; condiciones de la instalación; características normales de la corriente para la que se ha de utilizar; número de revoluciones por minuto que corresponden a un kilovatio hora.

d) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Cuarto.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 18 de enero de 1968.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

*ORDEN de 18 de enero de 1968 por la que se dispone la aprobación de dos prototipos de contadores eléctricos denominados «Landis & Gyr», tipo «CG 41h», monofásicos, para 30 A y 50 Hz, uno en 120 V y otro en 220 V.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por «Landis & Gyr Española, S. A.», domiciliada en Sevilla, calle del Estornino, número 3, en solicitud de aprobación de dos prototipos de contadores eléctricos denominados «Landis & Gyr», tipo «CG 41», monofásicos para 30 A y 50 Hz, uno en 120 V y otro en 220 V, fabricados en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954 y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», de Sevilla, dos prototipos de contadores eléctricos denominados «Landis & Gyr», tipo «CG 41h», monofásicos para 30 A y 50 Hz, uno en 120 V y otro en 220 V, cuyo precio máximo de venta será de 741 pesetas para cada prototipo de contador.

Segundo.—La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

Tercero.—Los contadores correspondientes a los prototipos aprobados llevarán una placa indicadora en la que consten:

a) El nombre de la Casa constructora y designación del sistema y tipo del contador.

b) Número de orden de fabricación del aparato, que deberá, además, estar marcado en una de las piezas interiores del mismo.

c) Clase de corriente para la que debe ser empleado el contador; condiciones de la instalación; características normales de la corriente para la que se ha de utilizar; número de revoluciones por minuto que corresponden a un kilovatio hora.

d) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Cuarto.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 18 de enero de 1968.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

*RESOLUCION de la Comisión Comarcal de Servicios Técnicos del Campo de Gibraltar por la que se adjudican a la Empresa «Corsán de Construcciones, S. A.», las obras de acometida a los edificios de la nueva red de abastecimiento de agua sector «A», en La Línea de la Concepción.*

Esta Comisión Comarcal de Servicios Técnicos del Campo de Gibraltar ha adjudicado a la Empresa «Corsán de Construcciones, S. A.», las obras de acometida a los edificios de la nueva red de abastecimiento de agua sector «A», en La Línea de la Concepción, en la cantidad de seis millones seiscientos sesenta mil quinientas veintisiete pesetas (6.660.527 pesetas), adjudicación efectuada por contratación directa en virtud de

autorización concedida por el Consejo de Ministros del día 10 de noviembre pasado.

Lo que se publica dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 38 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

Algeciras, 9 de enero de 1968.—El Presidente, Carlos Hernández Risueño.—365.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 18 de enero de 1968 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 4 de diciembre de 1967 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ricardo Taboada García.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Ricardo Taboada García, Coronel de Infantería, retirado, representado por el Procurador don Tomás Romero Nistal, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 15 de julio y 25 de octubre de 1966, desestimatorias del ascenso a General, solicitado por el recurrente, se ha dictado sentencia con fecha 4 de diciembre de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso promovido por el Procurador de los Tribunales don Tomás Romero Nistal, en representación del Coronel de Infantería don Ricardo Taboada García, declarando su derecho a obtener el ascenso al empleo de General de Brigada, con la antigüedad de la fecha en que le correspondió pasar a la situación de retiro por cumplimiento de la edad reglamentaria, revocando en consecuencia los actos administrativos impugnados denegatorios; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 18 de enero de 1968.

MENENDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Departamento.

*RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se hace público el resultado del concurso celebrado para la adquisición de artículos con destino al servicio de Acuartelamiento y Campamento.*

En el concurso celebrado el día 12 de diciembre de 1967 para la adquisición de artículos con destino al servicio de Acuartelamiento y Campamento han recaído y han sido aprobadas por la Superioridad las siguientes adjudicaciones:

A «Algodonera Iruñesa, S. L.»: 15.000 fundas de almohada, a 29,50, 442.500 pesetas.

A «Algodonera Iruñesa, S. L.»: 15.000 sábanas, a 93,60, pesetas 1.404.000.

A «David Rodríguez, S. A.»: 15.000 mantas, a 369, 5.535.000 pesetas.

A Francisco Brañas Expósito: 1.000 taquillas metálicas dobles, a 1.998, 1.998.000 pesetas.

A «Hijos de Deogracias Ortega, S. R. C.»: 10.000 colchones (envuelta), a 227, 2.270.000 pesetas.

Ampliación

A «Hijos de Deogracias Ortega, S. R. C.»: 3.303 colchones (envuelta), a 227, 749.781 pesetas.

Importe total de la adjudicación: 12.399.281 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado.

Madrid, 30 de diciembre de 1967.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.—369-A.